

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Derecho Penal I		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	6115
Periodo docente:	Segundo semestre		
Materia:	Derecho Público		
Módulo:	Criminología		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
María José Castañón Álvarez	mj.castanon.prof@ufv.es
Orlando Gómez González	orlando.gomez@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Penal I representa la Parte General del Derecho Penal y corresponde al módulo de Criminología y a la materia de Derecho Público del plan de estudios del Grado en Criminología. Se imparte durante el segundo semestre del primer curso.

La Parte General del Derecho Penal se enmarca en el estudio del Derecho Positivo, parte esencial del Derecho Público, centrándose en los principios informadores del Derecho Penal, en los elementos de la teoría jurídica del delito y en la teoría jurídica de la pena. El alumno se inicia en el conocimiento y estudio de los elementos básicos conceptuales y aplicativos de esta rama concreta del ordenamiento jurídico.

La asignatura de Derecho Penal I es la base de la asignatura Derecho Penal II, con la que se encuentra íntimamente relacionada.

Su contenido coincide con el Título Preliminar y el Libro I del Código Penal.

El alumno a través de esta asignatura se inicia en el conocimiento y estudio del Derecho Penal moderno: concepto, legitimación, principios fundamentales y fuentes. De esta manera, la contribución de esta asignatura al perfil profesional y académico del alumno, se concretará en su capacidad para interpretar la norma jurídico penal y analizar las distintas clases de infracciones penales: definición, estructura, grados de ejecución, consecuencias: responsabilidad penal derivada de la infracción penal (imputabilidad, culpabilidad, punibilidad, circunstancias agravantes, atenuantes, eximentes) con una visión objetiva y racional de la forma de solucionar los conflictos de convivencia que ofrece el Derecho penal.

El Derecho Penal puede enfocarse desde dos perspectivas:

-Tiene la función de proteger mediante los distintos preceptos penales los bienes jurídicos más importantes frente a los ataques más intolerables

-Es el arma más dura que posee el Estado frente a los ciudadanos.

Todo ello nos obliga en primer lugar, a determinar cuáles serían los bienes jurídicos más importantes y si su determinación es coherente con el concepto de persona; en segundo lugar, el *Ius Puniendi* no es absoluto, tiene que estar limitado por principios tales como: principio de legalidad, dignidad de la persona, igualdad, proporcionalidad, etc.

Se parte, por tanto, de la convicción de transmitir a los alumnos que la función del Derecho Penal, es la protección de bienes jurídicos y de los valores ético-sociales fundamentales del orden social. Que ha de hacerse de acuerdo con los principios del Derecho Natural, la dignidad de la persona y el principio de intervención mínima.

OBJETIVO

Conocer los principios informadores del Sistema Penal, así como los elementos esenciales y fundamentos básicos de la teoría jurídica del delito y de la pena: concepto, elementos, evolución y diferentes doctrinas valorando la trascendencia social de la justicia penal.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los conocimientos previos de las asignaturas de Organización Jurídica, Fuentes y Derechos Fundamentales, así como los de la asignatura Teoría del Derecho, impartidas durante el primer semestre del Grado en Criminología.

CONTENIDOS

BLOQUE I: PRINCIPIOS Y FINES DEL DERECHO PENAL

BLOQUE II: TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

BLOQUE III: CONCURSOS

BLOQUE IV: TEORÍA JURÍDICA DE LAS PENAS Y DE LAS DEMÁS CONSECUENCIAS DEL DELITO

BLOQUE I: PRINCIPIOS Y FINES DEL DERECHO PENAL

I. Concepto de Derecho Penal

II. La norma jurídico penal

III. Las fuentes del Derecho Penal

IV. Función del Derecho Penal

V. Principios limitadores del *Ius Puniendi*

BLOQUE II: TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

I. Comportamiento

II. Tipicidad

III. Antijuridicidad

IV. Culpabilidad

V. *Iter criminis*

VI. Autoría y participación

VII. Circunstancias modificativas

BLOQUE III: CONCURSOS

I. Concurso de normas

II. Concursos de delitos

BLOQUE IV: TEORÍA JURÍDICA DE LAS PENAS Y DE LAS DEMÁS CONSECUENCIAS DEL DELITO

I. Sistema de penas

- II. Penas privativas de libertad
- III. Resto de penas
- IV. Determinación de la pena
- V. Cumplimiento de las penas
- VI. Extinción de la responsabilidad penal
- VII. Medidas de seguridad y consecuencias accesorias

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por ello, la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC), un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula.

Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

TRABAJO PRESENCIAL

Clases expositivas: explicación de los contenidos de la asignatura por parte del profesor, profundizando en los puntos de mayor interés y dificultad, siendo muy recomendable que el alumno asista a las clases habiendo leído y preparado previamente el tema a exponer por el profesor de manera que así pueda participar activamente en las mismas.

Clases prácticas: estudio, análisis y valoración de casos reales o simulados que permitan al alumno poner en práctica los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

Exposición de trabajos: presentación oral de trabajos de investigación elaborados por el alumno con el objetivo de favorecer la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos previamente adquiridos y el desarrollo de la capacidad argumentativa y crítica del alumno.

Comentario de textos: lectura, análisis y comentario de textos jurídico penales con el objetivo de que el alumno desarrolle su capacidad de análisis, argumentación, síntesis y razonamiento crítico.

Debates: sobre problemas jurídico penales reales, de manera que el alumno aprenda a discutir razonablemente determinados temas intercambiando pareceres, aceptando opiniones contrarias, exponiendo razones y argumentaciones, asimilando a la vez los argumentos de la parte contraria, detectando sus puntos fuertes y débiles y desarrollando la capacidad de comunicación y argumentación jurídica.

Tutorías:

A) Personalizadas: atención individualizada al alumno con el objetivo de revisar, aclarar y debatir los temas expuestos y planteados en las clases y las dudas que le hayan podido surgir.

B) Grupo: atención y asesoramiento a los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo de su trabajo.

Exámenes: se trata de valorar y evaluar la adquisición de determinadas competencias del módulo, principalmente de carácter cognitivo y al mismo tiempo permite el desarrollo de las competencias indicadas en esta tabla.

TRABAJO AUTÓNOMO

Estudio teórico: estudio de los contenidos de carácter teórico del programa de la asignatura y preparación de las lecturas recomendadas.

Estudio práctico: estudio de los contenidos de carácter práctico del programa y resolución de los casos prácticos.

Trabajo de investigación: proyecto llevado a cabo por parte del estudiante individualmente o en grupo, sobre un tema específico previamente asignado, para lo cual deberá manejar todas las fuentes documentales y prácticas necesarias.

Trabajo virtual en la red: espacio diseñado por el profesor de la asignatura para el acceso de los alumnos, donde podrán consultar documentos, para trabajar simultáneamente con otros compañeros, participar en foros organizados y mantener tutorías con el profesor.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases expositiva participativa Clases prácticas Exposición de trabajos individuales o en grupo Debates Tutorías Exámenes 60h	Estudio teórico Estudio Práctico Investigación individual Investigación en grupo Trabajo virtual 90h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico

Aprender de modo autónomo

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos

Competencias específicas

Valorar y diseñar distintas políticas públicas orientadas a la delincuencia, todo ello desde un punto de vista legal, científico y ético

Conocer los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos y en particular los derechos y garantías reconocidas a todo individuo que se somete a un proceso penal, para poder utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo

Conocer y analizar la ejecución de las penas y medidas de seguridad privativas de libertad. El marco normativo y los principios básicos de Derecho Penitenciario. La estructura y funcionamiento de los establecimientos penitenciarios. El régimen específico de medidas impuestas a jóvenes y menores delincuentes

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce el fundamento del Poder Punitivo del Estado y sus límites, así como el sistema de fuentes del Derecho Penal

Descubre la estructura y contenido de la Teoría Jurídica del delito y de la Teoría Jurídica de la pena

Conoce con rigor conceptual el fundamento de la pena y de las medidas de seguridad en un sistema democrático, siendo capaces de trasladar a un supuesto concreto las previsiones positivas del Código Penal vigente

Identifica las instituciones básicas de la parte general del Derecho Penal como medio de interpretar y aplicar correctamente las figuras de la parte especial salvaguardando los derechos fundamentales de la persona

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen:

CONVOCATORIA ORDINARIA

Es obligatorio que el alumno asista al 80% de las clases. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros y ponderación porcentual en la nota final:

- Pruebas teóricas: 70%
- Actividades prácticas 20% (exposiciones orales, casos prácticos, trabajos de investigación, tutorías, etc.).
- Asistencia y participación en el curso: 10%

Es requisito indispensable tener aprobada la prueba teórica para la aplicación de la totalidad de porcentajes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS:

Los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor y aprobar el examen correspondiente para que se le pueda sumar la nota del trabajo. Será el alumno quien deba contactar con el profesor de esta asignatura a través del correo electrónico.

El examen equivaldrá al 70% de la nota.

El trabajo equivaldrá al 30% de la nota.

Es requisito indispensable tener aprobada la prueba teórica para la aplicación de la totalidad de porcentajes.

DISPENSA ACADÉMICA OFICIAL DE ASISTENCIA y ALUMNOS ERASMUS:

Los alumnos con dispensa académica y que estén de ERASMUS estarán exentos de acudir a las clases, pero deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor -debiendo contactar el alumno/a con el profesor al comienzo de las clases a través del correo electrónico-.

El examen equivaldrá al 70% de la nota.

El trabajo equivaldrá al 30% de la nota.

Es requisito indispensable tener aprobada la prueba teórica para la aplicación de la totalidad de porcentajes

ASPIRANTES A MATRICULA DE HONOR:

Los alumnos que se encuentren en esta situación, deberán realizar una pregunta extra que señale el profesor a desarrollar en el examen final.

RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS. En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES.

Artículo 13. Autenticidad y honestidad:

1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar.

2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos.

3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia.

En el caso de trabajos o ejercicios, así como el trabajo/ensayo y exámenes de convocatoria ordinaria y extraordinaria, siempre que haya una redacción, también se valorará la correcta expresión escrita, puntuándose negativamente las faltas de ortografía con un valor de 0,5 puntos por cada falta y 0,01 por cada errata o falta ortográfica en tildes.

ADVERTENCIA POR RAZONES SANITARIAS: SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO EN CASO DE DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE EN REMOTO:

EXAMEN: SIEMPRE Y EN TODO CASO SERÁ PRESENCIAL: 70%

EXPOSICIÓN ORAL EN REMOTO: 20%

PARTICIPACIÓN E INTERÉS EN LAS CLASES EN REMOTO: 10%

Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

LANDECHO VELASCO, Carlos María; MOLINA BLÁZQUEZ, Concepción (2015): Derecho Penal Español. Parte General, Ed. Tecnos. Madrid

González Cussac, J.L., Orts Berenguer, E., Compendio de Derecho Penal. (Parte General), últ. ed., Valencia, edit. Tirant lo Blanch.

Quintero Olivares G., Morales Prat, F., Parte General del Derecho Penal, últ. ed., Navarra, edit. Aranzadi.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.

Jurisprudencia.

Complementaria

DÍEZ RIPOLLÉS, José Luís (2016): Derecho Penal español. Parte General. 4ª Ed. Tirant lo Blanch. Valencia

BECCARIA, Cesare (2006): De los delitos y las penas Ed. Alianza Editorial

ZUGALDÍA ESPINAR, J.M.; MORENO TORRES HERRERA, M.R. (otros): Lecciones de Derecho Penal, Parte General. 3ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2016

MUÑOZ CONDE, F.; GARCÍA ARÁN, M.: Derecho Penal, Parte General. 9ª Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2015